

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:		012-2024	
FECHA: 30 DE JULIO DE 2024		CIUDAD: Armenia	
SEÑOR: Luis Mario Córdoba Torres		C.C. 9.805.465	
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:			
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia, conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, La Directora Ejecutiva de la Corporación – Doctora Diana Marcela Caicedo Flórez, en vista del acompañamiento administrativo por parte de los contratistas y empleados de la Corporación, considera necesario realizar la actualización en la organización del archivo de gestión generado por el área administrativa. Por lo tanto, surge la necesidad de adquirir unos organizadores de almacenamiento de archivos, para lograr con lo requerido por parte de la Directora Ejecutiva y así obtener una mejor respuesta y más organización en el desarrollo del objeto social de la Corporación.</p> <p>En línea con lo anterior, la Corporación ha decidido contratar con una persona natural o jurídica, que sea idónea para que facilite el servicio a la corporación de adquirir unos organizadores de almacenamiento de archivos.</p>			
CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS, PARA EL USO DEL PERSONAL, REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".	\$160.000 M/CTE	\$160.000 M/CTE
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		VALOR TOTAL: \$160.000 M/CTE	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia			

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	LUIS MARIO CÓRDOBA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía de número 9.805.465, con información de contacto 744 2473 y correo electrónico cordovves@hotmail.com
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS, PARA EL USO DEL PERSONAL, REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la elaboración de un estante en lamina COL ROLLED, Paral Semiacerado 85*30*6 pintura electrostática. 2. Garantizar la elaboración de una bandeja metálica para estante 85*30 pintura electrostática.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) día.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de ciento sesenta mil pesos M/CTE (\$160.000) Forma de pago: La corporación pagará por los servicios prestados de la siguiente manera: Un solo pago que se realizará una vez se presente la entrega de los elementos requeridos, por la Corporación, a satisfacción.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #018 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista. 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista. 